

EMPRESA DOIT S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA DOIT S.A.

1.- En Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA DOIT S.A. compañía constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

2.- Hemos obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo hemos revisado el balance general de la EMPRESA DOIT S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- Bases de Presentación. - Los Estados Financieros adjuntos, fueron preparadas en USD Dólares, aplicando los procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, y de conformidad a la resolución No.06.Q.ICI. 003 del 21 de agosto de 2006, emitido por la Superintendencia de compañías. Estas Normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de aplicación de los principios de contabilidad, como la presentación general de estos estados.

Los estados financieros que se adjuntan fueron preparados sobre bases contables que se aplican a una empresa que se encuentra en marcha, las mismas que se prevean la realización de activos y cancelación de pasivos, en el desenvolvimiento normal de las actividades económicas de la Empresa.

Estos Estados Financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que corresponden:

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / NIIF-PYMES).

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF).

Dando cumplimiento de lo establecido en Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.G. CPAIFRS.11.03 del 15 de marzo de 2014 publicada en el Registro Oficial No.419 del 4 de abril de 2014, la que requiere la presentación de los estados financieros separados a los de los accionistas y organismos de control.

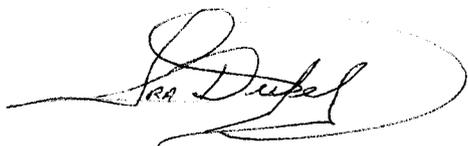
Estas Normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de aplicación de los principios de contabilidad, como la presentación general de estos estados.

4.- En nuestra opinión, los estados financieros presentan de manera razonable la situación financiera de la EMPRESA DOIT S.A. al 31 de Diciembre del 2019, El Estado de Resultado, Los Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado de conformidad con las NEC,

5.- También obtuvimos confirmación con los asesores legales de la compañía, con relación a que se haya dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, revisión que no revelaron situaciones, en los documentos examinados lo que en nuestra opinión se considera que de parte de los administradores se ha dado cumplimiento importante de los aspectos referidos durante el periodo 2019.

6.- También se realizó una evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contable como administrativo para un adecuado control de las operaciones durante el año 2019.

7.- El cumplimiento por parte de la Compañía de la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos a nuestro criterio es responsabilidad de su administración



Dra. Doris Araujo A.
COMISARIO
RUC#1712666476001